17754 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente González Sánchez.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980),

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1984, por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.948, promovido por don Vicente González Sánchez, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente González Sánchez, contra la Resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

17755 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Benito.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.952 promovido por don Juan González Benito sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Benito contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

17756 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa de Lima Manzano Gete.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.459 promovido por doña Rosa de Lima Manzano Gete sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa de Lima Manzano Gete contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

17757 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Acacio Reverte, doña Luisa María Moreno Sánchez, don Antonio Calatrava López y don Francisco David Martín Montoya.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.254 promovido por don Cristóbal Acacio Reverte, doña Luisa María Moreno Sánchez, don Antonio Calatrava López y don Francisco David Montoya sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Domingo Lago Pato, en nombre y representación de don Cristobal Acacio Reverte, don Antonio Calatrava López, don Francisco Martín Montoya y doña Luisa María Moreno Sánchez contra la resolución, dictada en reposición, del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez

Ilmos. Sres.: .....

17758 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Angel Sánchez Hernández.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien

disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.404 promovido por don Antonio Angel Sánchez Hernández sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Angel Sánchez Hernández contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

17759 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leopoldo Lópe Laucirica.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.271 promovido por don Leopoldo López Laucirica, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leopoldo López Laucirica, contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

17760 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cruz Ovelleiro Conde.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo número 14.223 promovido por doña María Cruz Ovelleiro Conde sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Cruz Ovelleiro Conde contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

17761 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Eceiza Aguirre.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.221 promovido por doña María del Carmen Eceiza Aguirre sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Eceiza Aguirre contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. .....

17762 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Trillo Valverde.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1984 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo número 14.226 promovido por don Félix Trillo Valverde sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Félix Trillo Valverde contra la resolución dictada en reposición de 30 de junio de 1982 del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere señalando que la que corresponde